

ENTRADA EN COLOMBIA E INFORMACIÓN SOBRE VISADOS

A. Exención de visado: Nacionalidades y condiciones especiales

Nacionalidades y pasaportes exentos de visado

Colombia exime del visado de visitante (V) a un grupo de 102 nacionalidades y territorios paravisitas de corta duración (estancias inferiores a 90 días). En virtud de esta exención, los delegados de dichas nacionalidades acreditados para el Foro Mundial de Datos de las Naciones Unidas podrán entrar en Colombia exentos de la obligación de visado.

Nacionalidades exentas de visado de visitante (V) para estancia de corta duración

Albania	Alemania	Andorra	Antigua y Barbuda	Argentina
Australia	Austria	Azerbaiyán	Bahamas	Barbados
Bélgica	Belice	Bolivia	Bosnia y Herzegovina	Brasil
Brunei-Darussalam	Bulgaria	Bután	Canadá	República Checa
Chile	Chipre	República de Corea	Costa Rica	Croacia
Dinamarca	Dominica	Ecuador	El Salvador	Emiratos Árabes Unidos
Eslovaquia	Eslovenia	España	Estados Unidos de América	Estonia
Fiyi	Filipinas	Finlandia	Francia	Georgia
Granada	Grecia	Guatemala	Guyana	Honduras
Hungría	Indonesia	Irlanda	Islandia	Islas Marshall
Islas Salomón	Israel	Italia	Jamaica	Japón
Kazajstán	Letonia	Liechtenstein	Lituania	Luxemburgo
Macedonia del Norte	Malta	Marruecos	México	Micronesia
Moldavia	Mónaco	Montenegro	Noruega	Nueva Zelanda
Países Bajos	Omán	Palau	Panamá	Papúa Nueva Guinea
Paraguay	Perú	Polonia	Portugal	Catar
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República Dominicana	Rumanía	Rusia (Federación)	San Cristóbal y Nieves

Samoa	San Marino	Santa Lucía	Santa Sede	San Vicente y las Granadinas
Serbia	Singapur	Suecia	Suiza	Surinam
Trinidad y Tobago	Türkiye	Ucrania	Uruguay	Venezuela

Pasaportes de territorios especiales exentos de visado de visitante (V) para estancia de corta duración

Hong Kong – RAE Región Administrativa Especial de la República Popular China	Orden Militar Soberana de Malta
--	---------------------------------

Exención condicional de visado

La exención de visado también es aplicable a los nacionales de *Camboya, India, Nicaragua, Myanmar, República Popular China, Tailandia, Taiwán y Vietnam* que demuestren en el momento de su llegada a Colombia que disponen de un permiso de residencia permanente, o de un visado válido por más de seis meses, expedido por los Estados Unidos o por cualquiera de los países pertenecientes al Espacio Schengen; en caso contrario, los participantes de estas 8 nacionalidades deberán obtener un visado de conformidad con lo dispuesto en la sección B.

Además, Colombia también exime del visado de visitante a los extranjeros que demuestren ser residentes permanentes en cualquiera de los países de la *Alianza del Pacífico (Chile, México y Perú)* o de la *Comunidad Andina de Naciones (Bolivia, Ecuador y Perú)* independientemente de su nacionalidad,

Excepción de visado en virtud de acuerdos bilaterales para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio

Colombia ha suscrito acuerdos bilaterales de exención de visa para titulares de pasaportes Diplomáticos, Oficiales y de Servicio con 13 países. Si un participante no cumple ninguna de las otras condiciones para la exención de visado mencionadas anteriormente, pero es titular de un pasaporte diplomático, oficial o de servicio, debe consultar la siguiente lista de acuerdos vigentes que permiten la entrada a Colombia sin visado de visitante.

PAÍS	AÑO	TIEMPO DE ESTANCIA AUTORIZADO	TIPO DE PASAPORTE		
			DIPLOMÁTICO	OFICIAL	SERVICIO
Argelia	2013	90 días	Sí	Sí	Sí
Bielorrusia	2018	90 días en un periodo de 180 días	Sí	Sí	Sí

Camboya	2017	30 días	Sí	Sí	Sí
China	1987	30 días	Sí	No	No
Cuba	1994	Los titulares de pasaportes diplomáticos estarán exentos de visado por tiempo indefinido, mientras los documentos sean válidos. Los titulares de pasaportes oficiales estarán exentos de visado. exento hasta 6 meses.	Sí	Sí	No
Egipto	2015	90 días en un plazo de 6 meses	Sí	Sí	Sí
India	2001	90 días, prorrogables a petición de la Misión o del Consulado para al que está unido el soporte.	Sí	Sí	No
Irán	1998	30 días	Sí	Sí	Sí
Líbano	2015	90 días durante un periodo de 180 días	Sí	Sí	Sí
Mongolia	2014	30 días	Sí	Sí	No
Myanmar	2017	90 días durante un periodo de 180 días	Sí	Sí	Sí
Nicaragua	2017	90 días	Sí	Sí	Sí
Palestina	2024	90 días durante un periodo de 180 días	Sí	Sí	Sí
Tailandia	2013	90 días	Sí	Sí	No
Vietnam	2012	90 días	Sí	Sí	No

Información para los participantes de nacionalidad canadiense y nicaragüense

Con base en el principio de reciprocidad, y en cumplimiento de la normatividad migratoria colombiana (Resolución 2676 del 25 de agosto de 2023), los nacionales canadienses que ingresen a Colombia haciendo uso de la prerrogativa de exención de visa están sujetos al pago de una tasa de control migratorio de 85 dólares canadienses. Los nacionales canadienses titulares de una visa colombiana válida, así como los agentes diplomáticos, consulares y de servicio de ese país, están exentos del pago de esta tasa.

Por la misma razón, se cobrará una tarifa de 10 dólares americanos (USD) a los nacionales nicaragüenses que ingresen a Colombia utilizando la condición de exención de visa.

B. Tramitación y obtención de visado para los participantes cuyas nacionalidades no estén exentas de visado o no estén sujetas a otras condiciones de exención.

Para los participantes debidamente acreditados que no reúnan alguna de las condiciones establecidas en la sección A, el gobierno de Colombia ha establecido un procedimiento expedito para la solicitud y obtención de la visa (ACUERDO INTERNACIONAL DE VISITANTE V). Es totalmente electrónico, gratuito y no requiere entrevistas, ni verificación o captura de datos biométricos diferentes a la fotografía requerida en el formulario de solicitud.

Acceda al formulario electrónico de solicitud de visado haciendo clic en el siguiente enlace:

<https://tramites.cancilleria.gov.co/SOLICITUD-VISA-CORTESIA>

Tenga en cuenta que el régimen de visados en Colombia no prevé el "*visado a la llegada*". Por lo tanto, cada participante sujeto a la obligación de visado deberá obtenerlo, antes del viaje, y presentarlo a la entrada en territorio colombiano.

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones para solicitar el visado con éxito:

- Completar la solicitud de visado con la debida antelación y preparación. Se recomienda completarla casi inmediatamente una vez obtenida la acreditación por parte del participante, o por lo menos dos (2) meses antes de la fecha programada para el evento en Colombia. El tiempo legal para el trámite de la solicitud de visa es de treinta (30) días calendario. Evite, en la medida de lo posible, aplazar la solicitud de visado hasta el último momento. Evite, en la medida de lo posible, aplazar la solicitud de visado hasta el último minuto o unas semanas o días antes del inicio del evento.
- Reserve al menos 30 minutos para completar la solicitud electrónica, preferiblemente a través de un ordenador de sobremesa o portátil (no una tableta o teléfono móvil). Asegúrese de que ya tienes los documentos requeridos para el visado, en PDF, perfectamente legibles, sin cortes, manchas o borrones que dificulten su lectura completa. No utilice fotos de los documentos. El tamaño máximo permitido de los documentos es de 5MB.
- Asegúrese de registrar una dirección de correo electrónico válida en la solicitud de visado.
- Los requisitos para la solicitud de visado (VISITANTE V ACUERDO INTERNACIONAL DE CORTESÍA) para los participantes acreditados en el Foro Mundial de Datos de la ONU son los siguientes:
 1. Copia de la página principal (datos biográficos) del pasaporte. El pasaporte debe ser el mismo con el que obtiene la acreditación del Foro Mundial de Datos de la ONU y con el que planea ingresar a Colombia, debe tener una vigencia superior a seis (6) meses, contados a partir de la fecha prevista de ingreso a Colombia, estar en buen estado y tener páginas libres para sellos.
 2. Adjunte una fotografía reciente, clara, en color y de buena resolución (formato JPG, máximo 300 kb), con fondo blanco, de 4 x 3 centímetros. El rostro debe estar de cara a la cámara y con expresión neutra, la cabeza completa y centrada, ambos ojos abiertos; el pelo y los accesorios no deben cubrir la cabeza ni la cara (no se admiten fotos con sombras o tomadas del pasaporte u otros documentos).
 3. Notas oficiales emitidas por la Secretaría del Foro Mundial de Datos de la ONU, incluida la carta de acreditación. Estas notas deben contener claramente los nombres y apellidos completos de los participantes, así como su nacionalidad y número de pasaporte.

Una vez completada la solicitud electrónica de visado, el solicitante/participante puede comprobar el estado de la solicitud a través del siguiente enlace, facilitando el número de pasaporte, la nacionalidad y el número de *solicitud (número de solicitud)*:

<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/consultarEstadoSolicitud.xhtml>

Este es el ÚNICO medio adecuado para comprobar el estado de la solicitud de visado. Las consultas relacionadas con este asunto no se responderán por correo electrónico.

Las decisiones o preguntas relativas a la solicitud de visado se transmitirán oportunamente al correo electrónico del solicitante registrado en la solicitud.

Una vez aprobada la solicitud, se enviará el visado (visado electrónico) al correo electrónico. No es necesario sellar el visado en el pasaporte. Se permite entrar en Colombia con el visado en un dispositivo electrónico o con una copia legible impresa en papel.

C. Control de inmigración, exención de pasaportes, medidas sanitarias y transporte aéreo

Control de la inmigración

Antes de ingresar a Colombia, no es necesario realizar ningún tipo de registro electrónico previo ante la Autoridad Migratoria. Sin embargo, a la llegada a territorio colombiano la Autoridad *Migración Colombia* podrá exigir en cualquier momento, además del pasaporte vigente y la visa para los participantes cuya nacionalidad lo requiera, o que no estén amparados por alguna otra medida tejedora de visas, los documentos de acreditación para participar en el evento.

Exenciones de pasaporte

Los nacionales de los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) están exentos del requisito de pasaporte y pueden ingresar a Colombia como turistas para estancias cortas utilizando su Documento Nacional de Identidad como documento de viaje válido. La autoridad migratoria (*Migración Colombia*) podrá otorgar al viajero un Permiso de Ingreso y Permanencia (PT) a su llegada que le permitirá participar en el Foro Mundial de Datos de la ONU, de acuerdo con lo establecido en la norma migratoria. Es importante que el viajero cuente con la documentación que lo acredite como participante del Foro Mundial de Datos de la ONU, ya que esta puede ser exigida por la autoridad migratoria.

Para más información, consulte el siguiente enlace:

https://www.migracioncolombia.gov.co/entidad/ingreso-can-y_mercosur

Salud y vacunas

Para evitar contratiempos durante su estancia en Colombia, conviene tener en cuenta algunas recomendaciones generales sobre salud y vacunación.

Vacunas

Actualmente no se exige ninguna vacuna para entrar en Colombia, salvo la de la fiebre amarilla, que sí se exige a los viajeros procedentes de Angola, República Democrática del Congo, Uganda y Brasil. Sin embargo, si desea visitar lugares turísticos como el *Parque Nacional de la Sierra Nevada de Santa Marta*, el *Parque Nacional Tayrona* o las distintas *reservas amazónicas*, las autoridades colombianas le exigirán que esté debidamente vacunado contra la [fiebre amarilla](#). Recuerde que esta vacuna debe administrarse al menos 10 días antes de viajar a estos destinos.

Otras vacunas recomendadas, aunque no obligatorias, son la inmunización contra la hepatitis A y la fiebre tifoidea. Lo mismo cabe decir de las pastillas contra la malaria, aconsejables si se visitan las regiones de selva tropical, donde también se recomienda el uso de repelente de insectos y mosquiteras.

Medicamentos y servicios sanitarios

Si toma medicamentos, es esencial que lleve consigo la receta para poder adquirirlos en una farmacia o droguería, en caso necesario. Recuerde tener siempre a mano cualquier documentación relacionada con cualquier condición especial de salud que pueda tener y que habría que tener en cuenta en caso de emergencia.

También le recomendamos encarecidamente que, antes de viajar, contrate un seguro médico internacional para asegurarse una cobertura completa en caso de necesitar atención médica.

Otro consejo clave que debe seguir en cualquier parte del país, independientemente del clima es utilizar protección solar y mantenerse bien hidratado en todo momento. Tenga en cuenta que en determinadas regiones es recomendable que sólo consuma agua mineral embotellada. No tendrá problemas para encontrar agua embotellada en cualquier tienda local.

Por último, si tiene alguna alergia relacionada a alimentos, asegúrese de preguntar siempre por los ingredientes utilizados en las comidas que pida.

Transporte aéreo

Durante los meses previos al Foro Mundial de Datos de la ONU, hasta diciembre de 2024, Colombia también acogerá otros eventos internacionales, lo que aumentará la demanda de servicios e itinerarios de transporte internacional. Se recomienda encarecidamente a los participantes que reserven sus vuelos con la mayor antelación posible para garantizar su participación en el Foro Mundial de Datos de la ONU.

Moneda local

El peso colombiano es la moneda de curso legal del país. Generalmente se identifica con la abreviatura COP, y encontrará que localmente se utiliza el símbolo oficial del peso (\$).



Cancillería

Se utiliza una amplia selección de billetes y monedas. Encontrarás monedas de 50, 100, 200, 500 y 1.000 pesos y billetes de 1.000, 2.000, 5.000, 10.000, 20.000, 50.000 y 100.000 pesos, que ponen de manifiesto la riqueza y diversidad de Colombia. Puede pagar sus compras en efectivo o con tarjetas de débito o crédito.



MEDELLÍN, COLOMBIA
12-15 NOVIEMBRE 2024